

RESOLUCIÓN N°: 695/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 4.376/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1066/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Ciencia Política (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1673/99), Licenciatura en Relaciones Internacionales (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1671/99), Licenciatura en Comunicación Social (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0282/02) y Licenciatura en Trabajo Social (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1660/97).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Especialización en Periodismo Judicial (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Ciencia Política (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 687/09), Especialización en Comunicación Ambiental (acreditada como proyecto mediante Res.

CONEAU N° 1005/05, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Estudios Políticos (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 686/09), Especialización en Comunicación Digital (con dictamen favorable como proyecto), Doctorado en Comunicación Social (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 589/09), Doctorado en Relaciones Internacionales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 753/09), Especialización en Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 605/09), Especialización en Planificación y Gestión Social (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 576/09), Maestría en Gestión Pública (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 482/06, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y Especialización en Comunicación Política (con dictamen favorable como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 388/99 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y su reglamento, Resolución CS N° 219/2004 mediante la cual se aprueba la modificación del plan de estudios y el reglamento, Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N° 1884/02 mediante la cual se designan a las autoridades de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado compuesta por 7 miembros.

La Directora tiene títulos de Psicóloga, Licenciada en Trabajo Social y Asistente Social, expedidos por la Universidad Nacional de Rosario. También tiene título de Doctora en Psicología expedido por la Universidad Complutense de Madrid. Posee experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene categoría 2 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales, evaluación de instituciones, programas y proyectos.

La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 800 horas obligatorias (320 teóricas y 480 prácticas), a las que se agregan 400 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en Trabajo Social u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas. En este último caso, la Comisión de Doctorado analizará la pertinencia de dicho título para el ingreso a la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación y defensa de una tesis. El plazo para su presentación es de 48 meses, una vez iniciadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros y dos suplentes. Debe estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa de Doctorado y al menos uno debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2004 hasta el año 2008 han sido 48. El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son la Universidad y el CONICET. La carrera no cuenta aún con graduados. Se anexan 7 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 38 integrantes, 31 estables y 7 invitados. De los estables, 27 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 3 título de grado. Los 7 invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Filosofía, Economía, Psicología, Antropología, Derecho e Historia. En los últimos cinco años 26 han dirigido tesis de posgrado, 30 cuentan con producción científica y 29 han participado en proyectos de investigación; 25 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 3280 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 20 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 5 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito institucional. En las actividades de investigación participan alumnos y docentes. En las actividades de transferencia participan 2 docentes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Los fundamentos de creación de la carrera y su denominación resultan adecuados. Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica y las líneas de investigación que se desarrollan se relacionan con este posgrado.

La estructura de gestión es adecuada. Los perfiles de los responsables son adecuados para cumplir las funciones que tienen a cargo.

La normativa resulta adecuada para regular el desarrollo del posgrado.

Se presenta el convenio específico con la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que tiene por objeto adoptar programas de coordinación y cooperación para la formación, la capacitación y el perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información técnica y toda otra actividad que resulte de mutuo interés. También se presentan otros convenios de cooperación, como: el convenio con la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, con el objeto de impulsar un intercambio profesional, así como promover actividades en común en los campos de la capacitación y el perfeccionamiento que promuevan el mejoramiento de ambas instituciones; con la Fundación Intercultural, con el objeto de desarrollar proyectos académicos y de cooperación institucional, beneficiosos para ambas organizaciones; con la Asociación Civil Corporación para el Desarrollo de Paraná, con el objeto de establecer pasantías como experiencias rentadas de campo, como complemento y aplicación de la formación académica; con el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la II Circunscripción de la ciudad de Rosario, con el objeto de propiciar un espacio de formación universitaria de capacitación especializada para los profesionales de las distintas disciplinas con incumbencia en lo social, para los funcionarios y administradores de servicios sociales que diseñan, ejecutan asesoran e implementan proyectos y programas sociales.

La organización del plan de estudios es adecuada. Las actividades curriculares comunes a otros Doctorados que se dictan en la unidad académica corresponden al Módulo Epistemológico, que es obligatorio. Existen seminarios optativos cuyos temas se deciden de acuerdo con los temas de tesis doctorales por cohortes.

Los contenidos de los programas son adecuados. Los programas adjuntados presentan bibliografía suficiente y actualizada, salvo en el Taller de Tesis II. Respecto de este punto cabe señalar que se detecta escasa integración entre los programas de Metodología y técnicas de investigación social, el Taller de Tesis I y el Taller de Tesis II. El taller de Tesis II

consigna bibliografía desactualizada en relación con los textos que para los mismos temas se presentan en la asignatura Metodología y técnicas de investigación social; asimismo no incluye la aplicación de diferentes métodos para el análisis de datos, tema fundamental para el desarrollo de la tesis y cuestión que se encuentra desarrollada ampliamente en el programa de Metodología y técnicas de investigación social.

Sobre un total de 800 horas presenciales obligatorias, 320 horas corresponden a actividades de cursos y seminarios teóricos y 480 horas reloj a actividades prácticas. Las actividades prácticas se distribuyen en 80 horas dedicadas al Taller de Tesis I y al Taller de Tesis II y 400 horas a tutorías para la elaboración de la tesis doctoral. Además se contempla la concurrencia de los alumnos a jornadas de intercambio con presentación de ponencias.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Se observa correspondencia entre los títulos y las áreas de formación de los integrantes del cuerpo académico con las actividades a su cargo. La experiencia en investigación y en la dirección de tesis de los miembros del plantel docente es adecuada. El cuerpo académico es apropiado.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2004 hasta el año 2008 han sido 48. El número de alumnos actualmente becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son la Universidad (14) y el CONICET (4). Además se informa que se han presentado otros 3 alumnos para obtener la beca CONICET. A partir de esta actualización se considera apropiado el número de becas.

La infraestructura es apropiada. Las tres aulas y oficinas se encuentran ubicadas en el edificio donde funciona el posgrado.

El fondo bibliográfico es suficiente.

Existe un laboratorio multimedia en la unidad académica. La carrera dispone de 20 computadoras compartidas con el resto de los posgrados de la unidad académica y una computadora de uso exclusivo. El equipamiento informático y el acceso a redes de información y comunicación resultan adecuados.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada al tipo de posgrado. El informe de evaluación observaba que los proyectos de tesis presentados no poseían suficiente nivel de profundización y de consistencia interna, y se observaba escasa consulta bibliográfica.

La respuesta adjunta nuevos trabajos, observándose una mejoría en el nivel de la producción, aunque es necesario seguir trabajando este aspecto.

Se informan 5 actividades de investigación financiadas por la Universidad y evaluadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNR, las que han dado lugar a publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y numerosas presentaciones a congresos.

La respuesta al informe de evaluación detalla los proyectos de investigación de los cuales participan alumnos y docentes de la carrera y la manera en que se articulan con los temas de tesis. La información aportada permite establecer la vinculación de docentes y alumnos con las actividades de investigación. Sería beneficioso que se continuara trabajando en este sentido.

Los mecanismos de revisión y supervisión resultan adecuados. Consisten en el seguimiento de los alumnos por parte de la Dirección del Doctorado conjuntamente con la Comisión de Doctorado, a partir de reuniones grupales por cohorte y entrevistas individuales. También existe una planilla de evaluación que completan los alumnos al finalizar cada curso. No hay previstos mecanismos de seguimiento de graduados.

No existen graduados a la fecha.

Existe correspondencia entre los juicios emitidos por la institución y esta evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía del Taller de Tesis II, se incluyan diferentes métodos para el análisis de datos, y se mejore su articulación con el programa de Metodología y Técnicas de Investigación Social.

- Se fortalezcan las acciones de tutoría para lograr el mejoramiento de los proyectos de tesis.
- Se implementen medidas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 695 - CONEAU – 10